

RAD 2021-03471-00 ENVIO DE EXPEDIENTE DIGITAL

Juzgado 07 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 23/06/2021 5:44 PM

Para: Juzgado 07 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>; Jesus Enrique Hernandez Gamez <jhernandg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Stepfanne Johana Camargo Campo <scamargc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

HONORABLE CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
SECCIÓN QUINTA
Magistrado Ponente: Dr. LUIS ALBERTO ÁLVAREZ PARRA

Referencia: ACCIÓN TUTELA

Radicado: 11001-03-15-000-2021-03471-00

Demandante: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-

Demandados: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO Y OTROS

Respetuosamente me dirijo a usted, para informar que el expediente digital solicitado (080013333007_2017_00313_00 fue enviado al correo: secgeneral@consejodeestado.ramajudicial.gov.co, a través de la herramienta de transferencia de datos WE TRANSFER, teniendo en cuenta que el aplicativo Onedrive de la Rama Judicial ha venido presentando problemas, lo que ha hecho imposible compartirlo por aquel medio.

Cualquier inquietud favor comunicarla

Atentamente

Gerardo Santamaría Castillo

Secretario

Juzgado Séptimo Administrativo Oral Del Circuito de Barranquilla



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Correo Institucional: adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

WEBSITE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-barranquilla>

CORRESPONDENCIA AL CORREO recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELULAR: 301-4731024

De: Juzgado 07 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 9:23 p. m.

Para: stepfanne_camargoc@hotmail.com <stepfanne_camargoc@hotmail.com>; Stepfanne Johana Camargo Campo <scamargc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jesus Enrique Hernandez Gamez <jhernandg@cendoj.ramajudicial.gov.co>; jenher6@hotmail.com <jenher6@hotmail.com>

Asunto: RV: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03471-00

Gerardo Santamaría Castillo

Secretario

Juzgado Séptimo Administrativo Oral Del Circuito de Barranquilla



JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

Correo Institucional: adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

WEBSITE: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-barranquilla>

CORRESPONDENCIA AL CORREO recibomemorialesjadmbquilla@cendoj.ramajudicial.gov.co

CELULAR: 301-4731024

De: Secretaria General Consejo Estado - NO REGISTRA <cegral@notificacionesrj.gov.co>
Enviado: lunes, 21 de junio de 2021 4:28 p. m.
Para: Juzgado 07 Administrativo - Atlantico - Barranquilla <adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2021-03471-00

BOGOTA D.C.,lunes, 21 de junio de 2021

NOTIFICACIÓN No.55389

Señor(a):
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA
email:adm07bqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACCIONANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES
ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLANTICO Y OTRO
RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-03471-00
CLASE: ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 16/06/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) LUIS ALBERTO ALVAREZ PARRA de la Sala Plena de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, dispuso AUTO QUE ADMITE LA ACCION en la tutela de la referencia.

SE LE REQUIERE al Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito Judicial de Barranquilla, al Tribunal Administrativo del Atlántico, al Juzgado Trece Laboral del Circuito de Barranquilla y al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Barranquilla, con el fin de que, quien lo tenga, remita de manera inmediata copia digital del expediente que corresponde al proceso ordinario No 0800-13-10-5013-2012-00-441-, al de nulidad y restablecimiento del derecho identificado con el No. 0800-13-33-3007-2015-00113-01, y del ejecutivo No. 0800-13-33-3007-2017-00313-00 , todo lo anterior, al correo electrónico secgeneral@consejodeestado.ramajudicial.gov.co con destino a la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR
Fecha: 21/06/2021 16:28:50

SECRETARIO

Se anexarán (2) documentos, con los siguientes certificados de integridad:
Documento(1):5_110010315000202103471005expedientedigi20210609111709.pdf
Documento(2):11_110010315000202103471001autoqueadmiteadmiteacc20210616174150.docx
Certificado(1) : 039B3754E4874C4102779441F80372B0671A7CEB3FBF247FAB984262AECD341E
Certificado(2) : 450E4956C68961819700B417845653AD10FBB57799C0F9F2FCACBCBE09F2DC93

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Frelatoria.consejodeestado.gov.co%2Fvistas%2Fdocumentos%2Fvalidador&>

ata=04%7C01%7Cadm07bqlla%40cendoj.ramajudicial.gov.co%7C2687609e9b7c43a5947608d934fb9369%7C622cba9880f841f38df58eb99901598b%7C0%7C0%7C637599077401911985%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWljiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBTiI6Ikk1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C1000&data=44VlsbB5EU3pCk66TS2%2Bw3Mzs2zGsXSRa%2BCiBK%2BI8pE%3D&reserved=0

con-66406

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.